



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESTÉPAR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), de 28 de noviembre de 1986, por Decreto de Alcaldía de fecha 15 de junio de 2015, he nombrado Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Estépar a los Concejales siguientes:

- Primer Teniente de Alcalde: D. José Luis Pardo Diez.
- Segundo Teniente de Alcalde: D.^a Susana Pardo Gutiérrez.

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos establecidos en el artículo 47 del R.O.F.: Ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía, hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Igualmente según lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, sustituirán al titular de la Alcaldía en los casos de abstención legal establecidos en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el mencionado artículo, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Estépar, a 15 de julio de 2015.

El Alcalde,
Jaime Martínez González